



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

Gobierno del Ecatepec de Morelos 2019-2021.
"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
AUTORIZACIÓN (NO ROTULACIÓN) PARA COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTOS HORIZONTALES (BALIZAMIENTO).					
DESCRIPCIÓN:					
<p>Se autoriza las marcas y/o dispositivos que se pintan sobre el pavimento y estructuras para delinear las características geométricas de las carreteras y vialidades urbanas, para denotar todos aquellos elementos estructurales que estén instalados dentro del derecho de vía, para regular y canalizar el tránsito de vehículos y peatones, así como proporcionar información a los usuarios.</p> <p>Estas marcas y dispositivos son: rayas, símbolos, leyendas, botones, botones reflejantes o delimitadores.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>En términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.5 fracción I, X y XII, 18.6 fracción VII y XI del Código Administrativo del Estado de México; 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4, 5, 6 fracción VI, 9 fracción XII y 45 de la Ley de Movilidad del Estado de México en vigor; 43 fracción IV inciso I), 66 y 67 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 2021; 62 fracciones V, VII y VIII y 63 fracciones VI del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México vigente.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	ecatepec.gob.mx	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiera de las marcas y/o dispositivos horizontales.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> • Petición por escrito. • INE del peticionario. • Croquis del lugar donde solicitan el señalamiento. • Imagen fotográfica impresa, del lugar donde solicitan el señalamiento. <p>La petición por escrito debe contener los motivos por los cuales requieren el señalamiento y debe ser dirigida al C. Luis Fernando Vilchis Contreras, Presidente Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, anexando los documentos mencionados.</p>		Si Si Si Si	 	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
<ul style="list-style-type: none"> • Petición por escrito. • INE del representante legal. • Croquis del lugar donde solicitan el señalamiento. • Imagen fotográfica impresa, del lugar donde solicitan el señalamiento. • Acreditar personalidad con acta constitutiva o poder notarial. <p>El oficio debe contener los motivos por los cuales requieren el señalamiento y debe ser dirigido al C. Luis Fernando Vilchis Contreras, Presidente Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, anexando los documentos mencionados.</p>		Si Si Si Si Si	 	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
<ul style="list-style-type: none"> • Oficio membretado y sellado de la dependencia pública. • Croquis del lugar donde solicitan el señalamiento. • Imagen fotográfica impresa, del lugar donde solicitan el señalamiento. <p>El oficio por escrito debe contener los motivos por los cuales requieren el señalamiento y debe ser dirigida al C. Luis Fernando Vilchis Contreras, Presidente Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, anexando los documentos mencionados.</p>		Si Si Si	 	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

Gobierno del Ecatepec de Morelos 2019-2021.
"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	15 días hábiles.
COSTO:	Gratuito	Fundamento Jurídico: No aplica.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	La colocación del dispositivo se determina mediante los estudios de campo (aforos, encuestas, etc.). Este proceso dura aproximadamente 30 días hábiles. En caso de ser factible, esta Dirección gira oficio con la aprobación del proyecto a la Dirección de Servicios Públicos, por ser ellos los encargados de su colocación.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Movilidad y Transporte		Subdirección de Ingeniería y Cultura Vial.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Ernesto García Tampa	
DOMICILIO:	CALLE: Avenida Insurgentes	NO. INT. Y EXT.:	33
COLONIA:	Las Américas	MUNICIPIO:	Ecatepec de Morelos
C.P.:	55070	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: de 9:00 a 16:00, de lunes a viernes.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	55-5836-1721	no	no
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En cuánto tiempo me resuelven?		
RESPUESTA:	Después de los estudios que determinen si es factible o no: 15 días hábiles		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene costo?		
RESPUESTA:	Ninguno.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién realiza la colocación del dispositivo?		
RESPUESTA:	La Dirección de Servicios Públicos, previo estudio favorable por parte de la Dirección de Movilidad y Transporte.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
	 DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES	15/enero/2021
Carlos Adrián Jiménez Fabre	Ernesto García Tampa	